

RESOLUCIÓN No.  
( 000934 )

08 MAYO 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público NEIL TORRES LOPEZ"

**LA Rectora de la Universidad del Atlántico**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General

**CONSIDERANDO:**

Que el servidor público **NEIL TORRES LOPEZ**, Jefe del Departamento de Postgrados de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante oficio PTG-14-178, radicado el día 05-25-14, dirigido a la Rectora de esta institución, permiso remunerado para visitar a un hermano quien se encuentra en delicado estado de salud en la ciudad de Bogotá, por los días 29 y 30 de mayo del presente año.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

***Literal m: Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.***

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle permiso remunerado al servidor público **NEIL TORRES LOPEZ**, para que realicen la actividad enunciada.

Por antes expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al servidor público **NEIL TORRES LOPEZ**, Jefe del Departamento de Postgrado de la Universidad del Atlántico, por los días 29 y 30 de mayo de 2014, en Virtud al considerando anterior.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado en el Departamento de Postgrados y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Puerto Colombia, a los

  
**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ



